

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 116 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 16 de junio de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Diego Kother, director Jurídico, actuando como secretario de actas y ministro de fe, y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Sistema de apoyo para gestión de personas.
3. Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Sistema de apoyo para gestión de personas.-

Concurrieron los señores Claudio Ruiz, Subgerente de Administración y Recursos Humanos, Mauricio Barrera, Líder de Ingeniería de Datos, Constanza Arqueros, Analista Senior en Control de Gestión y Nicolás Fernández, Jefe de Control de Gestión, quienes exponen al Consejo Directivo los avances en la

implementación de la plataforma de gestión de personas, con apoyo provisto por el proveedor BUK y el modelo de evaluación de desempeño que será aplicado al personal del Administrador.

En primer término, se presentaron antecedentes generales sobre la evolución de la función de gestión de personas desde la creación del Administrador, señalándose que ésta ha transitado desde una etapa inicial orientada a asegurar la operación básica de personas hacia una gestión más integral y enfocada en el desempeño y desarrollo de los trabajadores del Administrador. En este contexto, se informó que los servicios asociados a administración de personal y remuneraciones son actualmente gestionados mediante la plataforma BUK, contratada a través de Grant Thornton.

Seguidamente, se indicó que expusieron los antecedentes que fundamentaron la selección de la plataforma BUK para la gestión directa de distintos componentes del ciclo de gestión de personas, destacándose aspectos relacionados con la seguridad y tratamiento de datos personales. Se indicó que el proveedor compartió sus políticas y procedimientos de protección de información y que se suscribió un mandato específico de tratamiento de datos, contemplándose además mecanismos para la eliminación de la información en caso de término de la relación contractual.

A continuación, se presentó la propuesta económica asociada a la contratación de la plataforma, así como los distintos módulos y funcionalidades disponibles para la gestión de personas, incluyendo administración de personal, gestión documental, solicitudes administrativas, procesos de selección y onboarding, capacitación y desarrollo de personas, encuestas, gestión de desempeño y canal de denuncias.

Durante la exposición, el Consejo Directivo destacó la importancia de apoyar adecuadamente los procesos de gestión de personas, incluyendo selección, capacitación, desarrollo y gestión de desempeño, con el soporte tecnológico de una plataforma como la seleccionada, considerando que sus costos resultaban competitivos en relación con las funcionalidades ofrecidas. Por parte de la Dirección de Administración y Operaciones se resaltó la facilidad en los accesos y funcionalidades dentro del sistema, indicándose que la plataforma permite distinguir claramente los distintos módulos y perfiles de acceso para los usuarios, transformándose en una herramienta de gestión útil para esa Dirección y para cada uno de los trabajadores del Administrador.

Posteriormente, se presentó el modelo de evaluación de desempeño institucional, en línea con la propuesta desarrollada en la Política de Gestión

de Personas presentada al Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de mayo de 2026, y con los Indicadores de Desempeño Institucionales (KPI) aprobados por el Consejo Directivo en el contexto de la Planificación Estratégica. Conforme a ello, la evaluación de desempeño incorporará los cinco indicadores estratégicos transversales aplicables a toda la organización, vinculados a capacidad operacional instalada, cumplimiento regulatorio y transparencia, sostenibilidad financiera, calidad de servicio al ecosistema y madurez institucional y gestión de riesgos. Asimismo, cada colaborador contará con objetivos específicos definidos por su respectiva jefatura, los que deberán ser medibles y alineados con las funciones del cargo. La ponderación de cada componente varía según el nivel jerárquico del trabajador.

Al respecto, se señaló que el modelo de evaluación de desempeño contempla dos dimensiones complementarias: (i) evaluación del cumplimiento de objetivos y resultados comprometidos vinculado a las metas (KPI) institucionales e individuales específicos para cada personas definidos con su jefatura ("Qué"), con ponderaciones que varían según el nivel jerárquico del colaborador, y (ii) evaluación de competencias, valores y comportamientos observados para alcanzar dichos resultados ("Cómo"), basado en el Código de ética del Administrador, promoviendo una cultura de retroalimentación continua y desarrollo de talento.

Durante el análisis del sistema de evaluación, el Consejo intercambió opiniones respecto de la conveniencia de reforzar el peso relativo de los objetivos institucionales en los niveles jerárquicos superiores de la organización, de manera que los resultados institucionales tengan una incidencia creciente en la evaluación de quienes ejercen mayores responsabilidades directivas.

Posteriormente, se presentó un ejemplo de ficha de evaluación, incluyendo la estructura de ponderaciones, los mecanismos de calibración y el funcionamiento de la plataforma para efectos de registro y toma de conocimiento por parte de los colaboradores. Se destacó que la plataforma permite dejar constancia formal de la recepción de comunicaciones, evaluaciones y documentos mediante mecanismos electrónicos de aceptación y acuse de recibo.

Finalmente, se expusieron otras funcionalidades disponibles en la plataforma, incluyendo módulos de capacitación, encuestas organizacionales y canal de denuncias, que permitirán apoyar otros procesos de gestión de personas y de gestión de riesgos del Administrador.

3. Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

A continuación, concurrieron don Andrés Cifuentes, Director de Riesgos y Marjorie García, Jefe de Cumplimiento, a presentar al Consejo Directivo el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

En primer lugar, se expuso el marco legal y normativo nacional o internacional, entre ellos la Ley N° 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y regula el lavado y blanqueo de activos, la Ley N° 21.732 de marco normativo para conductas terroristas en Chile, la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado en materia de probidad pública, así como las recomendaciones internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado de Chile.

Luego, se informó que, para la elaboración del Manual y la definición del alcance de las obligaciones aplicables al Administrador, se contó con la asesoría especializada del estudio jurídico Balmaceda, Cox & Piña, con el objeto de analizar la normativa emitida por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y determinar la posición institucional del Fondo y de su Administrador dentro de dicho marco regulatorio atendidas las funciones que desarrolla y una evaluación inicial de exposición al riesgo en esta materia.

Posteriormente, se explicaron las principales obligaciones que recaen sobre los organismos públicos en materia de prevención y detección de operaciones sospechosas, destacándose la obligación de reportar a la UAF aquellas operaciones que, atendidas sus características, resulten inusuales o carezcan de justificación económica o jurídica aparente. Asimismo, se hizo referencia a los lineamientos impartidos respecto del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) y a las iniciativas de mejora continua impulsadas en el sector público para fortalecer los mecanismos de prevención y detección de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Durante la exposición, se explicaron los conceptos fundamentales asociados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación, junto con algunas señales de alerta identificadas por la UAF. Asimismo, el director de Riesgos indicó ámbitos o señales de alerta para distintos aspectos ligados al actuar del Administrador del Fondo Autónomo, a saber, conductas funcionarias, gestión de inversiones, entre otros.

A continuación, se presentaron los principales riesgos identificados para el Administrador en esta materia. Al respecto, se señaló que, dada la naturaleza de sus funciones, la exposición más relevante se encontraba asociada al relacionamiento y contratación de proveedores por parte del Administrador, toda vez que la institución no mantiene una relación comercial con clientes y opera bajo un esquema de gestión delegada de inversiones. Asimismo, se identificaron riesgos vinculados a la contratación de personas relacionadas con actividades ilícitas, a la falta de detección oportuna de señales de alerta y al incumplimiento de las obligaciones de reporte y confidencialidad establecidas por la normativa aplicable.

En relación con los controles considerados para mitigar dichos riesgos, se informó que el Administrador ya contaba con herramientas de revisión y monitoreo destinadas a efectuar procesos de screening sobre proveedores y terceros relevantes, incluyendo verificaciones relativas a Personas Expuestas Políticamente (PEP), registros penales, listas de sanciones y otros antecedentes de cumplimiento. Asimismo, se indicó que el modelo contemplaba procedimientos de debida diligencia, la incorporación de riesgos y controles específicos en las matrices institucionales, un canal de denuncias, programas de capacitación periódica y mecanismos de actualización normativa.

Posteriormente, se presentó la estructura de gobernanza propuesta para el sistema de prevención, incluyendo la designación de un Oficial de Cumplimiento y el funcionamiento de las distintas líneas de defensa. Sobre este punto, se informó que la propuesta consideraba la designación de don Andrés Cifuentes como Oficial de Cumplimiento, materia que sería sometida a consideración formal del Consejo Directivo en una sesión posterior.

Durante el análisis de la materia, el Consejo intercambió opiniones respecto de los mecanismos de gestión de riesgos existentes en otros organismos relacionados con el sistema previsional y sobre determinadas medidas de control aplicables a los procesos de contratación de personal y proveedores.

Finalmente, se expuso el flujo institucional para la detección, análisis y reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), detallándose las etapas de identificación de señales de alerta por parte de los colaboradores, su análisis por el Oficial de Cumplimiento, la revisión y decisión del Comité Integral de Riesgos respecto de la procedencia del reporte, y, en caso de corresponder, la comunicación de los antecedentes a la UAF, resguardando en todo momento la reserva y confidencialidad exigidas por la normativa aplicable.

Constancia. -

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Kother K.
Secretario y ministro de fe